essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
17 ABR. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 17 de abril de 2018

ACTA Nº 1051/2018

Resolución N° 10

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2018 AL CONTRATO N° 03/2017, CELEBRADO CON LA FIRMA AGRO ENERGÉTICA REGUERA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2016 <ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC-AL N° 155/2018, de fecha 03 de abril de 2018, emitida por la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones e ingresada a la Secretaría General en fecha 04 de abril de 2018, firmada por el Abg. Diego Valdez, Jefe de la Unidad de Asuntos Legales y con proveído del Abg. Carlos Ocampos, Asesor de la UOC, por la cual se plantea la ampliación del Contrato N° 03/2017, celebrado con la firma AGRO ENERGÉTICA REGUERA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01/2018 al Contrato N° 03/2017, celebrado con la firma AGRO ENERGÉTICA REGUERA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de ampliar en un 20 % el mismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por un monto de Gs. 585.288.000 (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil) y por un plazo de 73 (setenta y tres días) calendario, contados a partir del vencimiento del Contrato Principal, debiendo ampliarse la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017.

Abg. Carlos José Arce Lopez
Presidente ESSAP S.A

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Coordinador
Secretaría General
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 17 de abril de 2018

ACTA Nº 1051/2018

Resolución N° 10

Artículo 2º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión pertinente de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos José Arce Lopez
Presidente ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Coordinador
Secretaría General
ESSAP S.A.

ASESORÍA DE ALTA